

COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO SEJULTICASA

=====

En el Recinto seis de Julio de la Ciudad de Naranjal, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, a los 05 días del mes de Diciembre del 2014, entre los señores, CEDENTE: Alberto Jazmany Villon Chunga, portador de la cedula 092118601-1, accionista de SEJULTICASA SA, con domicilio en el Recinto seis de Julio, teniendo a su haber 40 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América: y por otra parte el CESIONARIO: Félix Alberto Onofre Coello.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente con la calidad que acude CEDE a favor de Félix Alberto Onofre Coello, CUARENTA ACCIONES, que tiene a su haber dentro de SEJULTICASA SA.

Se informara sobre este particular a la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, por intermedio de Gerencia, así también como registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que imponen derecho.

Atentamente



Sr. Alberto Jazmany Villon Chungo
CI. 092118601-1
CEDENTE



Sr. Félix Alberto Onofre Coello
CI. 070246231-8
CESIONARIO